



MEMORANDUM 018

De Hugo Frühling
Asesor del Sr. Ministro del Interior

Para Don Jorge Burgos
Jefe de Gabinete del Sr. Ministro del Interior

Materia Estudio de la Fiscalía Antidelincuencia de Las Condes

En los últimos días ciertos medios de prensa se han hecho eco de afirmaciones o estudios que resaltan la sensación de inseguridad que experimentarían los chilenos. El primero es una encuesta de CEP-ADIMARK difundida por El Mercurio. Los comentarios hechos por el suscrito que relativizaban sus conclusiones apenas recibieron cobertura de parte de la prensa. El segundo es un estudio de la Fiscalía Antidelincuencia de la Municipalidad de las Condes que demostraría que un 74% de los detenidos por robo con intimidación o violencia están libres antes del mes. Este análisis recibió una cobertura de prensa y televisiva que exagera sus méritos. Involuntariamente, la difusión de una supuesta encuesta de Investigaciones respecto del consumo de estupefacientes contribuye a reforzar el clima de que vivimos en un país cuyas normas jurídicas y morales están debilitadas.

Parece conveniente que una autoridad como el Sr. Ministro de Justicia y otros personeros y académicos (además de jueces) se refieran al estudio de la Municipalidad de Las Condes. Las razones para ello son las siguientes:

- a) Es de conveniencia general que los estudios y afirmaciones que se hacen en torno a la seguridad ciudadana estén respaldados por un mínimo de seriedad. De lo contrario se corre el riesgo de que cualquier apreciación aventurada sea amplificada por la prensa adicta y cause una gran ansiedad colectiva.
- b) Aunque dicho análisis evita referirse al gobierno, no cabe la menor duda que acrecienta un sentimiento de inseguridad colectivo que termina repercutiendo negativamente sobre la opinión que se tiene respecto del gobierno, ya que éste es percibido como principal responsable de la seguridad de los ciudadanos.
- c) Si bien el objetivo palpable de dicho análisis es el de incentivar a los afectados por asaltos a querellarse, es más que probable que acreciente la desconfianza en los tribunales. Podría contribuir a que se difundieran expresiones poco recomendables de la autotutela de los propios derechos.

Los aspectos objetables de dicho estudio son los siguientes:

Ack.

a) Un estudio realizado con una muestra parcial referente a hechos recientes no puede generalizarse. No es representativo del país, ni tampoco es claro que lo sea respecto de Las Condes. Quisiera señalar que análisis más serios arriban a conclusiones diferentes. Por ejemplo, un examen de las estadísticas de los juzgados del crimen de Santiago de 1989 y 1990 llega a la conclusión que el porcentaje de sentencias condenatorias en el caso de robos con intimidación es de 9,1%, lo que supera al promedio. Un análisis realizado por el Consejo Coordinador de Seguridad Pública, sobre la base de 353 detenidos por robos con violencia o intimidación, llegaba a la conclusión que un 71,4% eran procesados.

b) Aun admitiendo que un porcentaje enorme de los delitos contra la propiedad no es castigado, resulta aventurado sostener que de cada 100 delitos que se cometen en Las Condes 95 quedan impunes, por la simple razón que los delitos indicados en este estudio son recientes y la captura de bandas de delincuentes inculcados de muchos delitos normalmente demora.

c) El estudio en cuestión asume automáticamente que todos los detenidos por la policía son culpables que han sido liberados con demasiada rapidez, excepto unos pocos procesados que aún están detenidos. La gran mayoría de los liberados lo fueron por falta de méritos en cinco días. Si éstos son inocentes, lejos de demostrarse que el sistema es demasiado tolerante con el crimen, se demostraría lo contrario: que es exageradamente represivo. En efecto, se produjo una detención larga y sin resultados.

d) Los números del estudio no coinciden. En efecto, se habla de 29 liberados. Sin embargo, de la lista de detenidos publicada en el estudio se desprende que se trata de 23. Adicionalmente, resulta reprochable que se publique una lista de personas dejadas en libertad incondicional, como si se tratara de delincuentes.

e) Se sostiene que "el detenido queda libre a los 5 días por falta de mérito debido a que la víctima no presenta la querrela". No cabe duda que el querellante particular tiene mejores posibilidades de dinamizar la acción del tribunal. Sin embargo, en estricto rigor no se requiere de querrela para obtener el procesamiento de un hecho tratándose de un delito de acción pública.

Son estas razones las que me mueven a recomendar el curso de acción sugerido.

Atentamente,


HUGO FRUHLING

Otros Argumentos

- 1.- El Gobierno tiene la absoluta convicción que resulta indispensable modernizar la Justicia, en esa perspectiva se insertan los importantes aumentos del presupuesto del Poder Judicial, el mayor número de Juzgados del Crimen, la incorporación de la informática a la Justicia.

Las diversas iniciativas de Reforma del Poder Judicial, actualmente en trámite, también se inscriben en la búsqueda de dicha modernidad, en particular los proyectos de Juzgados Vecinal, de Ministerio Público en primera instancia, buscan por una parte establecer una mayor accesibilidad de la comunidad a la Justicia, y por la otra una mayor prontitud en el ejercicio de las acciones pertinentes.

- 2.- Pretender, como lo hace la autoridad edilicia, que en un 95% de casos se produce impunidad, no sólo resulta inconsistente sino además, y lo que es más grave, constituye un infundado agravio a nuestros jueces del crimen.
- 3.- Por cierto que resulta positivo que quienes sean víctimas de delitos ejerzan las acciones, también resulta positivo que las autoridades comunales establezcan caminos que faciliten el ejercicio de dichas acciones, pero no es dable promover tal situación a través del otorgamiento de cifras inconsistentes, y mucho menos de la imputación de actitud negligente a quienes imparten Justicia.



L MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

FISCALIA ANTIDELINCUENCIA.

Situación de los detenidos por delitos de robo con violencia o intimidación en las personas o fuerza en las casas, ocurridos en la comuna de Las Condes, desde el 1º de Enero al 30 de Abril de 1993.

ENERO:

- 1) Juan Pablo Vásquez : 5 días; en libertad por falta de mérito.
Tentativa de robo.
- 2) Juan Cienfuegos : 5 días; en libertad por falta de mérito.
Robo.
- 3) Manuel Sandoval : 31 días; procesado y en libertad bajo fianza.
Homicidio y robo.
- 4) Rodolfo Núñez : 5 días; se trata de un menor de 16 años en libertad por falta de mérito.
Robo.
- 5) Luis Godoy : 2 días; en libertad por falta de mérito.
Robo.

FEBRERO :

- 1) Emilio Candia y Marcos Villarroel : 5 días; en libertad por falta de mérito.
Robo.
- 2) Jorge Stache : Desde Febrero a la fecha detenido.
Robo
- 3) Juan Melita : 5 días; en libertad bajo fianza.
Robo
- 4) Pablo Valenzuela : Desde el 2 de Febrero a la fecha detenido.
Robo frustrado.



L MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

2.

MARZO

- 1) Alejandro Jérez : 5 días; en libertad por falta de mérito, Robo.
- 2) Rogelio Ruz : 26 días; procesado.
Robo (libertad bajo fianza)
- 3) Gustavo Bascuñan : 5 días.
Robo frustrado (Libertad).
- 4) Cristián Villalobos : 5 días.
Robo (Libertad).
- 5) José Kraht : 5 días.
Robo (Libertad).
- 6) David Montenegro y Carlos Allende : 5 días ambos.
Robo frustrado, (Libertad)
- 7) Patricio Ebert : 5 días.
Robo (Libertad)
- 8) Raúl Valenzuela : 5 días.
Robo (Libertad)
- 9) Manuel Catrivil : 5 días.
Robo (Libertad)

ABRIL :

- 1) Sebastián Urrutia : 2 días.
Robo frustrado (Libertad)
- 2) Victor Muñoz y Miguel Soto : Desde 18 Abril a la fecha detenidos
Robo.
- 3) Germán Vargas : Desde 15 Abril a la fecha detenido
Robo



1 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

3. -

- | | |
|---|--|
| 4) Franco Castillo y
Francisco Calmels | : 1 día.
Robo frustrado (Libertad). |
| 5) Gunther Muller | : Robo con intimidación (Detenido) |
| 6) Fernando Mora | : 5 días.
Robo (Libertad) |
| 7) Oscar Arias y
Moisés Muñoz | : 5 días ambos.
Robo (Libertad). |
| 8) Oscar Oyarzo | : 14 días
Robo (<u>Libertad bajo fianza</u>) |
| 9) Eduardo Saavedra | : 11 días.
Robo frustrado (<u>libertad bajo fianza</u>) |
| 10) Juan Molina, Eliana
Carranza y Sergio
Riquelme. | : 11 días.
Robo frustrado (<u>Libertad bajo Fianza</u>) |
| 11) Fco. Javier Soto y | : Robo <u>con violencia</u> (Detenido) |
| 12) Juan Jara Mecías | : Robo frustrado y tentativa de robo
(Detenido) |
| 13) Ricardo Antonio Mira | : Robo frustrado y tentativa de robo |



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

- de 1. La Fiscalía Antidelincuencia de Las Condes efectuó un estudio seguimiento respecto a los detenidos por delitos de robo con violencia o intimidación en las personas o fuerza, en las cosas, ocurridos en la Comuna de Las Condes desde el 1º de Enero al 30 de Abril de 1993.
2. En los primeros cuatro meses del año los Juzgados del Crimen correspondientes a Las Condes recibieron 125 causas por delitos de robo con violencia cometidos en la comuna. En el periodo fueron detenidos 39 personas en relación a las causas.
3. El seguimiento permitió constatar que de esas 39 personas detenidas, 29 ya están libres nuevamente. Esto significa que el 74% de los detenidos en Las Condes obtuvo su libertad antes de un mes.
4. En promedio, los detenidos que salieron libres estuvieron solo 10 días en prisión.
5. Entre ese ^{74%} de detenidos que ya está libre, pueden distinguirse dos situaciones :
- La gran mayoría (21 detenidos) obtiene la libertad por falta de méritos en 5 días, fundamentalmente porque no se presenta acción judicial en su contra.
 - Otro porcentaje relevante (8 detenidos) obtiene rápido la libertad bajo fianza. En promedio la libertad bajo fianza la obtuvieron en un plazo de 15 días.
6. Respecto a las razones por las cuales un porcentaje tan alto de los detenidos vuelve a salir en libertad tan rápidamente, el análisis permite señalar las siguientes:
- En muchos casos los Tribunales no cuentan con los elementos probatorios por falta de la colaboración de la propia víctima. Es decir, debido a que la víctima del delito no presenta la querrela, el detenido queda libre a los 5 días por falta de mérito.
 - Estamos en presencia de un verdadero "círculo vicioso", ya que las víctimas no quieren presentar la querrela porque estiman que en los Tribunales van



I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

// a ser tramitados y perderán su tiempo con una bajísima probabilidad de recuperar algo de lo que les fue robado.

// - Es necesario revisar los criterios bajo los cuales se está otorgando la libertad bajo fianza, ya que es obtenida en un plazo muy corto.

7. La Fiscalía Antidelincuencia de Las Condes tiene por objetivo presentar la acción judicial por cuenta de las víctimas. El objetivo es lograr que cuando un detenido es ingresado a los Tribunales se presente rápidamente una querrela que impida que ese detenido obtenga su libertad tan rápido.

Ese objetivo se está logrando.

908

Las cifras indican que los detenidos en enero, febrero y marzo, el ya está libre. En cambio, de los detenidos en abril, el 60% está libre. Teniendo en cuenta que la Fiscalía Antidelincuencia comenzó a operar el 19 de abril, las cifras indican que se ha logrado mejorar parcialmente la situación, pero el porcentaje de detenidos que recupera muy rápido su libertad sigue siendo muy alto.

// El problema reside en que a veces la Fiscalía no ha contado con la suficiente información respecto a los detenidos, y en otras oportunidades no se ha logrado convencer a la víctima para que presente la querrela. En todo caso, en las cinco causas en la Fiscalía ha presentado querrelas los detenidos continúan en prisión.

8. La información entregada en el estudio, en el sentido que un 74% de los detenidos recupera su libertad antes de un mes, representa un hecho más grave aún si se tiene en cuenta que la gran mayoría de estas personas son reincidentes. por lo tanto, probablemente van a volver a delinquir.

9. Asimismo, si el 74% de los detenidos recupera su libertad antes de un mes, significa que el trabajo efectuado por Carabineros e Investigaciones para detener a un delincuente, se pierde al poco tiempo.

// 10. Las cifras permiten concluir que cuando un delincuente comete un robo, la probabilidad de que sea efectivamente castigado, realmente es muy baja.

Esto se puede calcular de la siguiente forma :

- Del total de delitos cometidos, los antecedentes señalan que solo un 60% son efectivamente denunciados y dan origen a una causa en los Tribunales .

/ - Del total de causas en Las Condes para los primeros cuatro meses del año, en el 30% de los casos ha habido detenidos.

/ - Del total de los detenidos, como ya se indicó el 74% salen en libertad antes de un mes, y el 36 % permanecen en prisión.

(Por esta razón, las cifras indican que la probabilidad conjunta de que un delito se denuncie, que se detenga al hechor, y que permanezca realmente en prisión, es de solo 4,6%.

Esto significa en la práctica que de cada 100 delitos cometidos en Las Condes, 95 quedan impunes. En otras palabras, la probabilidad de que un delincuente tenga éxito en su acción y no reciba un castigo superior a un mes en prisión es de 95%. Las cifras indican que en la realidad no hay castigo.

11. Como recomendación de política para enfrentar la delincuencia en Las Condes se sugieren dos aspectos :

○ - Incrementar el gasto en prevención.

Lo importante es impedir que se produzca el robo, ya que una vez producido la probabilidad de castigo es muy baja.

○ - La Fiscalía Antidelincuencia es muy importante para aumentar la probabilidad de castigo. El reducir el porcentaje de detenidos que recupera su libertad rápido de un 90% a un 60% constituye un éxito que es necesario continuar incrementando.

MEMORANDUM RES.: 015

REF.: Acompaña documento

Santiago, 25 de mayo de 1993

A : SR.ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : HUGO FRUHLING E.
ASESOR DEL MINISTRO DEL INTERIOR

Acompaño a Ud. el comentario a la encuesta CEP-ADIMARK que realizara en el día de ayer en un Seminario organizado por la Fundación Paz Ciudadana y que contó con la presencia de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como de algunos precandidatos presidenciales.

Si bien la presentación recibió una acogida favorable de los asistentes, no fue cubierta por los medios de comunicación de masas. Esto naturalmente que pone en cuestión nuestro interés por participar en eventos que finalmente sirven para amplificar una de las posiciones en debate.

Quiero hacerle notar, sin embargo, que tanto de esta encuesta como de una previa de CPU, pareciera desprenderse una disconformidad entre el número de denuncias registradas por Carabineros y las que declaran haber hecho los encuestados. Esto parece tener múltiples explicaciones. Es muy importante para la credibilidad de nuestras afirmaciones, que absolutamente todas las denuncias se registren.


Hugo Frühling E.

